

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión de Pleno municipal de fecha 27 de junio de 2024, se aprobaron inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones de crédito: crédito extraordinario 3/2024, más transferencia de crédito 3 y 4/2024, encontrándose expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14:00 horas del décimo quinto día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 27 de junio 2024.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(03/10.481/24)

